



## Resolución Directoral

Lima, 22 de junio de 2018

### VISTO:

El Informe N° 001-2018-CCIMA-HCH, de fecha 06 de junio de 2018, emitido por la Comisión de Concurso para el Proceso de Ascenso en el Hospital Cayetano Heredia, y;

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la progresión de la Carrera Administrativa se expresa a través del ascenso y cambio de grupo ocupacional de los servidores de la administración pública;

Que, la Ley N° 27853 - Ley de Trabajo del/la Obstetra establece las normas generales que regulan su trabajo, concede derechos e impone obligaciones; asimismo, el artículo 18° de dicha norma jurídica establece que la carrera pública asistencial del Obstetra se estructura en cinco niveles, según la antigüedad en el ejercicio profesional a partir de la fecha de inscripción en el colegio profesional;

Que, mediante OFICIO N° 1657-2017-OGGRH-OARH-EPP/MINSA de fecha 21 de junio de 2017, la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, acorde a los Informes remitidos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión técnica favorable para la cobertura de plazas vacantes;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 431-2017-HCH/DG, de fecha 03 de octubre de 2017, se resuelve conformar la Comisión de Concurso Interno de Méritos para Ascenso en el Hospital Cayetano Heredia, para cubrir plazas vacantes de Médicos Cirujanos y Obstetra;

Que, mediante Resolución Directoral N° 577-2017-HCH/DG de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital Cayetano Heredia, que está compuesto de 1880 cargos clasificados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 122-2018-HCH/DG, de fecha 16 de mayo de 2018, se resolvió declarar la nulidad parcial de la Resolución Directoral N° 606-2017-HCH, en el extremo de la plaza de Obstetra, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal del Servicio Civil mediante la Resolución N° 000908-2018-SERVIR/TSC-Segunda Sala, de fecha 09 de mayo de 2018;

Que, mediante el Informe de Visto, la Comisión de Concurso del proceso de Ascenso para cubrir la plaza vacante de obstetra del Hospital Cayetano Heredia, informa sobre los resultados del mismo y adjunta el Cuadro de Méritos del personal que ha calificado como ganadora; emitiéndose para tal fin el presente acto administrativo;

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Cayetano Heredia; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2018, numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 6° inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por la Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA y lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 693-2017-MINSA, que delega facultades y atribuciones sobre acciones de personal;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- UBICAR** por Ascenso, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, al personal profesional de la salud de la Unidad Ejecutora 021 – Hospital Cayetano Heredia, que a continuación se detalla:

#### Obstetra:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CARGO ACTUAL	NIVEL	CODIGO PLAZA AIRHSP	CODIGO PLAZA PUP
ALZAMORA SUAREZ Paula Elizabeth	07882266	Obstetra	5	000898	066296

**Artículo 2°.- DISPONER** que la presente Resolución Directoral se haga de conocimiento al Ministerio de Salud. \*\*\*

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la ganadora del concurso de ascenso para la plaza de obstetra, de acuerdo al régimen de notificaciones que establece el TUO de la Ley N°27444. \*\*\*

**Artículo 4°.- AUTORIZAR** a la Oficina de Comunicaciones que publique la presente resolución en la página web del Hospital. \*\*\*

Regístrese y comuníquese.

ACRPR/HACHJ/MRTR/EESQ.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA  
FIEL DEL ORIGINAL

22 JUN. 2018

EMILIANO ELIAS SUAREZ QUISEP  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
FEDATARIO TITULAR